

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	Documento Controlado Página 1 de 24

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19



Modificado:	Revisado:	Aprobado:
JAZMÍN NATALIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	JEISSON STIVEN GARCÍA CELEITA Director Administrativo CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALCIDES ANDRÉS SOCARRÁS JÁCOME

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 2 de 24

Auxiliar SG-SST	Coordinadora de Planeación y Gestión de Calidad	Gerente
Fecha: 26/07/2022	Fecha: 26/07/2022	Fecha: 26/07/2022

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES	4
5. NORMATIVIDAD	5
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE, COPROPIEDAD, PROVEEDORES Y VIAJEROS.....	11
8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST.....	15
9. REGISTRO DE MODIFICACIONES	17
13. ANEXOS	20

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 3 de 24

1. JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la Pandemia por Coronavirus, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia emitió la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. A su vez, el Gobierno Nacional durante el tiempo de pandemia, ha expedido Decretos impartiendo instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Igualmente, mediante Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia, se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Con la entrada en vigencia de la Resolución N°222 del 25 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia “por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid -19, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020”, extiende la emergencia sanitaria hasta el 1° de junio de 2021.

De igual manera mediante Resolución N° 223 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia, modifica la Resolución N° 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico del protocolo de bioseguridad.

El Gobierno Nacional través del Decreto 206 del 25 de febrero de 2021, imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 4 de 24

El Gobierno Nacional a través de la Resolución 1315 de 2021 “Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844,1462,2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.

Se amplía la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022, bajo la Resolución No. 001913 del 25 de noviembre de 2021, “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid – 19, declarada mediante Resolución 385/20, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 778 1315 y 1913 de 2021,304,666, de 2022”.

Posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución, adicional emitieron la Resolución N° 1238 de 2022 de las nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de las salud con ocasión a las infecciones respiratorias incluidas las originadas por el Covid-19.

En tal sentido, la Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio S.A. realiza la actualización del protocolo de bioseguridad establecido para prevenir, mitigar y controlar el contagio del COVID-19, en el personal de empleados, comerciantes, conductores y viajeros, adoptándolo a las nuevas directrices del Ministerio de Salud y la Protección Social y las demás normas que la complementen, según el sector al cual pertenece la Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio.

2. OBJETIVO

Adoptar estrategias y actividades como medidas de mitigación de la transmisión y propagación del virus COVID-19, de manera que garantice la protección de los funcionarios, contratistas, empresas de transporte, comerciantes y pasajeros de la Terminal de Transporte de Villavicencio.

3. ALCANCE

Es aplicable a los funcionarios, contratistas, empresas de transporte, comerciantes, proveedores y pasajeros de la Terminal de transporte de Villavicencio, dentro de las actividades propias de la Terminal, áreas de trabajo, oficinas y demás actividades.

4. DEFINICIONES

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	Documento Controlado Página 5 de 24

- Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- Autocuidado o Autoasistencia:** Según la Organización Mundial de la salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La ley estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado el de su familia y el de su comunidad”.
- Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos a privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

5. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 6 de 24

- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 9 de 1979 Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario
- Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial.
- Directiva 02 de 12 de marzo de 2020 - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
-
- Circular Conjunta No. 01 del 11 de marzo de 2020.
- Circular Externa No 04 del 9 de abril de 2020.
- Resolución 222 del 2021: Por lo cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 del 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020.
- Decreto 580 de 2021 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”
- Circular Conjunta N° 001 del 15 de junio de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Transporte
- Decreto 109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 630 de 2021 “Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Artículo 1 del Decreto 466 de 2021 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1315 de 2021 “Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 7 de 24

Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844,1462,2230 y 222 y 738 de 2021.

- Resolución No. 001913 del 25 de noviembre de 2021, “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid – 19, declarada mediante Resolución 385/20, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 778 y 1315 de 2021”. Se amplía la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022.
- Circular No 004 de 13 de enero 2022, “Recomendaciones Para La Protección Laboral Durante El Cuarto Pico De La Pandemia Por SARS-Cov-2 (COVID-19)”
- Resolución 304 de 2022: Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 7381 1315 y 1913 de 2021.
- Decreto 655 del 28 de abril de 2022: “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación segura”, el articulado ratifica que el decreto tiene por objeto regular la fase en aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19.
- Resolución 666 de 2022 Artículo 1. Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.
- Resolución 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad".
- Resolución 1238 de 2022, “Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

Guías emitidas por Ministerio de salud:

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	Documento Controlado Página 8 de 24

GMTG14. Lineamientos para elaboración disolución de alcohol para la desinfección de las manos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

GIPS21- lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para Sars-Cov-2 (Covid-19). Vrs. 9 enero 2022

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

•

6.1 Empleador

- Adoptaremos e implementaremos las normas contenidas en las Resolución 692 del 2022, y las demás normas que las complementen, modifiquen o deroguen.
- Capacitaremos y socializaremos a nuestros trabajadores, contratistas, empresas de transporte, copropiedad y locales comerciales, en las medidas indicadas en el protocolo.
- Adoptaremos medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Reportaremos a la EPS, y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Solicitaremos la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Se suministrará a los empleados elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Garantizara a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Sensibilización a través de medio audio visual referente a las recomendaciones sobre la prevención del COVID-19. (Lavado de manos, distanciamiento social, uso de EPP, higiene personal, limpieza y desinfección).
- Instalación de piezas graficas en la infraestructura.

6.2 Alta Dirección

- Liderará la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la empresa.
- Asegurará los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.
- Asegurará la implantación de medidas de control de gastos de acuerdo con el presupuesto asignado.
- Participará en el diseño del cronograma de actividades.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado
		Página 9 de 24

- Definirá planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidos en el presente protocolo.

6.3 Dirección Administrativa

- Responsable por los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- Participará en el diseño del cronograma de actividades.
- Llevará a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19
- Llevará a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevará a cabo la gestión de contratos.
- Llevará a cabo la gestión de proveedores.

6.4 Responsable SST

- Dará aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Definirá los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo.
- Definirá el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas
- Participará en el diseño del cronograma de actividades.
- Definirá las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos, además participará en los procesos de adquisición correspondientes.
- Promoverá el autocuidado de los trabajadores y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Informará, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; la importancia del

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado
		Página 10 de 24

reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de los síntomas.

- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecerá un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad usando los canales de comunicación que disponga la empresa o a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicara, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Dispondrá de los suministros de gel antibacterial en las áreas de acceso, descanso, administrativas), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Publicara imágenes ilustrativas.
- Sera el responsable de la señalización.
- Contará en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecerá jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.
- Establecerá un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.
- Dispondrá el suministro de alcohol etílico para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Realizara la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo con nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

- **6.5 Responsabilidades funcionarios, contratistas y pasajeros.**

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado
		Página 11 de 24

- Tomar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en las instalaciones, acatar las medidas de regulación de acceso de pasajeros y usuarios.
- Identificar y permanecer cerca de las ventilaciones de las instalaciones.
- Identificar y hacer uso de lavamanos durante su permanencia en las instalaciones.
- Identificar y hacer uso de los dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial que se encuentran en las entradas de los módulos y zona de descenso de pasajeros.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, durante el tiempo que permanezca en nuestras instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
- Reportar a su jefe inmediato cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la plataforma ARL SURA.

6.6 Copropiedad y Empresas de Transporte

- Diseñar, implementar y actualizar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas, sobre las medidas indicadas en los protocolos.
- Realizar seguimientos periódicos a sus trabajadores para dar cumplimiento a dichos protocolos.
- Radicar los protocolos de bioseguridad a través de los correo gerencia@ttvillavo.co, sst@ttvillavo.co.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el trabajador.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en sus sitios de trabajo.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 12 de 24

- Realizar campañas, como instalación de letrero con mensajes para recordar a los usuarios en los vehículos: que deben usar el tapabocas de manera correcta y permanecer dentro del vehículo, mantener ventanas abiertas.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE, COPROPIEDAD, PROVEEDORES Y VIAJEROS.

La Terminal de Transporte de Villavicencio S.A., ha implementado las medidas generales, que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes:

- ✓ Lavado higiene de manos
- ✓ Distanciamiento físico.
- ✓ Uso de Tapabocas
- ✓ Ventilación adecuada

Además, cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna.

7.1 MANEJO AL INGRESO Y SALIDA

7.1.1 Personal Administrativo Y Operativo

- Reportar información veraz para en la encuesta de condiciones de salud(síntomas) en el link **ARL antes de ingresar a laboral.**
- Todo el personal de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A., deberá usar tapabocas durante su jornada laboral y realizar el cambio cada 5 horas.
- Lavar las manos durante 20 a 30 segundos por cada 3 horas y al ingresar y salir de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.
- Poner la huella en el equipo biométrico ubicado en la recepción.
- Desinfectar las superficies de su puesto de trabajo cada 3 horas, con alcohol y toallas desechables.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 13 de 24


- Lavarse las manos durante 20 a 30 segundos.
- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Notificar a la Dirección Administrativa si presente alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos seca, dificultad para respirar, dolor en el pecho o incapacidad para moverse.

7.1.2 Proveedores, Empresas De Transporte, Locales Comerciales Y Viajeros

- Toda persona que ingrese a la Terminal de Transportes de Villavicencio S.A., deberá usar adecuadamente tapabocas.
- Lavar las manos durante 20 a 30 segundos o desinfección con gel antibacterial.
- En la sala de espera, utilice las sillas habilitadas guardando el distanciamiento social.

7.2. LAVADO E HIGIENE DE MANOS

- Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:
 - a) después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos cerraduras, transporte)
 - b) Cuando las manos estén visiblemente sucias.
 - c) Antes y después de ir al baño.
 - d) Antes y después de comer.
 - e) Después de estornudar o toser.
 - f) Antes y después de usar tapabocas
 - g) Antes de tocarse la cara,
 - h) Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

 <p>Terminal. de transportes / Villavicencio ¡Nos vemos pronto!</p>	<p align="center">TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">S.A.</p>	PRT-SG-SST-01
	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p align="center">Versión 13 Vigencia 26/07/2022</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Documento Controlado Página 14 de 24</p>

7.2.1 Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

- Disponer de alcohol glicerinado mínimo 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.



	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 15 de 24

- **7.3 Distanciamiento físico.**

Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

- **7.4 Uso de tapabocas.**

Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

También será exigible el uso del tapabocas en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

7.5 Adecuada ventilación

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

Se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural, e interactuar, en lo posible en lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados mantener abiertas las puertas y ventanas.

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

8. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 16 de 24

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado e implementado las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el de síntomas respiratorios u otros signos, relacionados por parte de los trabajadores.
- En caso de detectar síntomas avisar a la EPS.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmada con COVID-19.
- Antes cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.

Anexo 1 Matriz de seguimiento de casos

8.1 Alternativas de organización laboral

- Los horarios del personal administrativo son diferentes al personal operativo se maneja un número pequeño de grupo ya los horarios son rotativos de la Terminal de Transporte de Villavicencio:

AREA ADMINISTRATIVA

Área:	Administrativa		
Hora de inicio:	7:00 am -12:00 pm	Hora de finalización:	2:00 pm – 6:00 pm
Lunes a viernes			
Número máximo de trabajadores: 14 personas			
Tiempo de descanso:	2 horas de descanso		

AREA OPERATIVA

El personal operativo tiene horarios rotativos de jornadas de mañana, tarde y noche, contemplados de la siguiente manera:

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 17 de 24

Grupo No. 1

Área:	Operativa turno 1		
Hora de inicio:	6:00 am	Hora de finalización:	2:00 pm
Lunes a sábados			
Número máximo de trabajadores: 8 personas			
Tiempo de descanso:	20 minutos		


Grupo No. 2

Área:	Operativa turno 2		
Hora de inicio:	2:00 pm	Hora de finalización:	10:00 pm
Lunes a sábados			
Número máximo de trabajadores: 8 personas			
Tiempo de descanso:	20 minutos		

Grupo No. 3

Área:	Operativa turno 3		
Hora de inicio:	10:00 pm	Hora de finalización:	6:00 am
Lunes a sábados			
Número máximo de trabajadores: 8 personas			
Tiempo de descanso:	20 minutos		

- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- Coordinar con las administradoras de Riesgos laborales- ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.

 <p>Terminal de transportes / Villavicencio ¡Nos vemos pronto!</p>	<p align="center">TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">S.A.</p>	PRT-SG-SST-01
	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p align="center">Versión 13 Vigencia 26/07/2022</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Documento Controlado Página 18 de 24</p>

8.2 líneas de atención COVID-19



Líneas de Atención
a casos sospechosos de COVID-19.
Para solicitar información, podrás comunicarte a las siguientes líneas.

- Sanitas
3202550525 (Whatsapp) / 018000919100 Opción 6, opción1.
- Cajacopi
3164535296
- Famisanar
3183282558 (Whatsapp) / 0914431830 - 018000113614.
- Nueva EPS
6632929
- Medimás
6016510777 / 01800012077 Opción 5.
- Capital Salud
3102669100
- Salud Total
3139866 - 3139999
- Coosalud
018000515611 - #922 opción 0

Villavicencio | Secretaría de Salud

9 REGISTRO DE MODIFICACIONES

FECHA	CAMBIO	VERSION
07/05/2020	• Creación del protocolo de bioseguridad	1
02/10/2020	• Ajuste del protocolo en normatividad y demás directrices	2
08/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la imagen sobre la técnica para el lavado de manos, se agregó el lavado de manos mínimo cada 3 horas, modificación del distanciamiento físico el cual estaba a 1.50 metros, y según resolución 1537 de 2020, es de 2 metros. • Se agregó el uso correcto del tapabocas, las recomendaciones del proveedor, y su tiempo de uso, ahora se debe usar un tapabocas cada 4 horas • Se agregó el numeral 7.4 Manipulación y almacenamiento de productos químicos • Se agregó el numeral 9.5 Manipulación de insumos y productos. • Se agregó el numeral 9.1 Tratamiento de personal interno con sintomatología de COVID-19: • Se fortaleció el Plan de Comunicaciones, indicando los números de contacto en caso de sospechoso COVID/19 	3

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado
		Página 19 de 24

	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó el numeral 11. Acciones adicionales para mitigación de la transmisión del covid-19, como coordinadores de la actividad del transporte intermunicipal de pasajeros por carretera. 	
22/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de anexos (imágenes) 	4
04/01/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se agregó la nueva normatividad Resolución 2475 del 2020, y se ajustaron algunos ítems en el numeral 11 de acuerdo con la nueva normatividad. Se agrega el numeral 12 como Registro de modificaciones y el numeral 13 como Anexos. 	5
08/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el protocolo de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional, Resolución N° 222 de 2021, Resolución N° 223 de 2021, y Decreto 206 de 2021. Se actualiza la justificación, definiciones, medidas de bioseguridad, manejo y monitoreo de síntomas covid-19 y los anexos. 	6
26/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el protocolo de bioseguridad, según la Resolución N° 392 de 2021, en donde se modifica el artículo segundo de la Resolución N° 666 de 2020 y los numerales 4.5 y 5 de su anexo técnico. Se elimina la toma de temperatura, la desinfección de calzado, registro de clientes, proveedores y visitantes, modificando los numerales 8.1 y 9. del protocolo en su versión 6. 	7
15/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el protocolo de bioseguridad, donde se deroga la resolución 666 del 2020, el numeral 3 se anexa otras medidas de bioseguridad: autocuidado y salud mental conforme a la Resolución N° 777 de 2021. Se actualizó el nombre del cargo de Director Operativo a Jefe Operativo Se actualizó marco normativo Se adicionó dentro de las acciones para mitigar el contagio, la motivación al personal y a las empresas de transporte para la vacunación contra el Covid-19. 	8
30/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste del nombre del proceso, debido a que antes se llamaba subproceso. Actualización de la normatividad vigente. 	9

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado
		Página 20 de 24

	<ul style="list-style-type: none"> • Adición de un ítem en el numeral 7.1 Manejo de Ingreso y Salida del Personal “Poner la huella en el equipo biométrico ubicado en la recepción” en el ingreso del personal, previo a la desinfección y lavado de manos. • Modificación de un párrafo del numeral 8.3 Medidas Locativas, cambiando la directriz de suspender el equipo biométrico para el control de ingreso y salida de los trabajadores, por activarlo nuevamente con las medidas de bioseguridad. • Eliminación del numeral 9.2 y 9.3 sobre la zona de aislamiento para persona sospechosa de COVID. 	
14/01/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la normatividad vigente. • Adición de ítems en el numeral 9. pasos a seguir en caso de una persona asintomática o persona sintomática de covid-19. 9.1 Tratamiento de personal interno con sintomatología de COVID-19, 9.2 Persona asintomática que es contacto estrecho de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, 9.3 Persona con esquema de vacunación incompleto o sin vacuna contra COVID-19. • Actualización ítem 10.2 líneas de atención COVID-19. 	10
29/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los ítems; 1. justificación, 4. Definiciones, 5. normatividad vigente 6. Roles y responsabilidades, 7. Medidas De Bioseguridad, 13. Anexos. • Se eliminaron los siguientes ítems: 8. prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 9. pasos a seguir en caso de una persona asintomática o persona sintomática de covid-19, 10. plan de comunicaciones, 11. acciones adicionales para mitigación de la transmisión del covid-19, en el sector de transporte. 	11
03/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los ítems; 1. justificación, 4. Definiciones, 5. normatividad vigente 6. Roles y responsabilidades, 7. Medidas De Bioseguridad, 8. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto 	12

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Documento Controlado Página 21 de 24

	<p>del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.13. Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se eliminaron los siguientes ítems: Medidas de autocuidado, cuidado de la salud mental, generalidades para la limpieza y desinfección, manejo adecuado y disposición de residuos peligrosos, comunicación del riesgo y cuidado de la salud. 	
26/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> Se adiciona resolución 1238 de 2022, donde se actualizó el ítem 1. justificación, 5. normatividad vigente, 7. Medidas De Bioseguridad;7.4 Uso de tapabocas, 7.5 Adecuada ventilación. 	13

10. ANEXOS


- Anexo 1. Matriz de seguimiento de casos
- Anexo 2. Imagen protocolos de bioseguridad

Anexo 4. Imágenes

Ubicación: Columnas primer piso Terminal

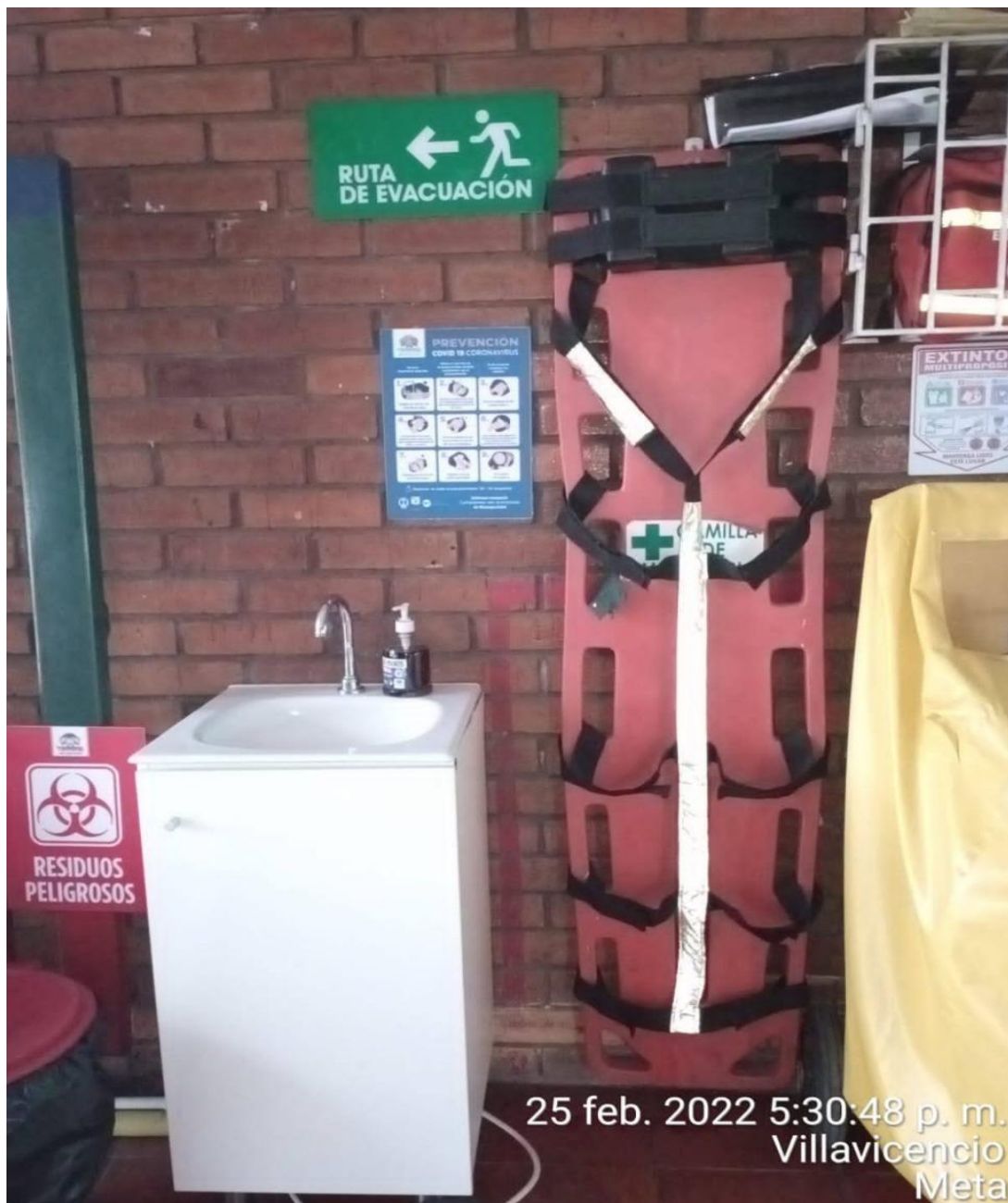


— RECUERDA —
El cuidado es entre todos
 Cumple los protocolos de Bioseguridad

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Vigencia 26/07/2022
		Documento Controlado
		Página 22 de 24

 <p>Terminal. de transportes / Villavicencio ¡Nos vemos pronto!</p>	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	Documento Controlado Página 23 de 24

Ubicación: en los puntos de lavamanos portátiles y en los baños administrativos de la Terminal de Transporte de Villavicencio



	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.	PRT-SG-SST-01
	PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 13 Vigencia 26/07/2022
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19	Documento Controlado Página 24 de 24

PREVENCIÓN

COVID-19 CORONAVIRUS

1
Mójese las manos con agua

2
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

3
Frótese las palmas de las manos entre sí

4
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

5
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

7
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

8
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9
Enjuáguese las manos con agua

10
Séquese con una toalla desechable

11
Sírvese de la toalla para cerrar el grifo

12
Sus manos son seguras

LÍNEA DE ASISTENCIA
CORONAVIRUS (COVID-19)

320 492 2742